



PUBLICACIÓN DE TARIFAS DE ASEO APS VEOLIA - ZONA CONTINENTAL DE CARTAGENA (1)

La presente publicación da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1.2.2. de la Resolución CRA 151 de 2001.

Componentes de la tarifa	Unidad	Costo Ene-24
Costo Fijo Total	\$/suscriptor	28,937.20
Costo Variable de No Aprovechables	\$/Tonelada	172,963.17
Valor Base de Aprovechamiento	\$/Tonelada	155,979.87

Componentes del Costo Fijo	Unidad	Costo Ene-24
Costo de Comercialización por Suscriptor	\$/suscriptor	2,957.54
Costo de Comercialización por Suscriptor - Aprovechamiento	\$/suscriptor	887.26
Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor	\$/suscriptor	2,616.26
Costo de Barrido y Limpieza	\$/suscriptor	22,476.14
Costo Fijo Total	\$/suscriptor	28,937.20

Componentes del costo variable	Unidad	Costo Ene-24
Costo de Recolección y Transporte	\$/Tonelada	123,527.17
Costo de Disposición Final	\$/Tonelada	49,090.00
Costo de Tratamiento de Lixiviados	\$/Tonelada	346
Costo Variable de No Aprovechables	\$/Tonelada	172,963.17

Tarifas por Clase de Uso (2)	% Aporte (+) / Subsidio (-) (3)	Ocupado	Desocupado
Residencial Estrato 1	-70%	\$12,418.74	\$8,859.74
Residencial Estrato 2	-40%	\$25,447.60	\$17,719.47
Residencial Estrato 3	-15%	\$36,544.67	\$25,102.59
Residencial Estrato 4	0%	\$44,446.40	\$29,532.46
Residencial Estrato 5	90%	\$90,520.34	\$56,111.67
Residencial Estrato 6	245%	\$178,398.70	\$101,886.98
Pequeño Productor Industrial Tipo 1	100%	\$95,284.57	\$59,064.91
Pequeño Productor Comercial Tipo 1	100%	\$95,284.57	\$59,064.91
Pequeño Productor Oficial Tipo 1	0%	\$47,642.28	\$29,532.46
Pequeño Productor Industrial Tipo 2	100%	\$109,520.76	\$59,064.91
Pequeño Productor Comercial Tipo 2	100%	\$109,520.76	\$59,064.91
Pequeño Productor Oficial Tipo 2	0%	\$54,760.38	\$29,532.46
Pequeño Productor Industrial Tipo 3	100%	\$130,729.78	\$59,064.91
Pequeño Productor Comercial Tipo 3	100%	\$130,729.78	\$59,064.91
Pequeño Productor Oficial Tipo 3	0%	\$65,364.89	\$29,532.46

(1) Las tarifas presentadas están calculadas bajo la metodología de la resolución CRA 720 de 2015, las cuáles NO aplican para la zona insular de Cartagena (sí aplican para Barú, Ararca y Santa Ana). Las tarifas publicadas corresponden a las facturadas en el mes de enero de 2024, las cuales de acuerdo a metodología tarifaria, pueden variar mensualmente.

(2) Las tarifas incluyen el factor de aporte o subsidios. El valor de la factura de los usuarios aforados y grandes productores, dependerá del aforo particular. Así mismo, a los usuarios desocupados se les factura el costo fijo total más el costo variable de los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza urbana.

(3) Definidos en Resolución 086 de 2021, expedida por el Consejo Distrital de Cartagena.

